



RADICADO	2011-00592
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN
DEMANDADO	JOSE URUETA BARROS y MANUEL MACHACON OSPINO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTIA	MINIMA

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso Informándole del poder impetrado por parte del demandado MANUEL MACHACON OSPINO. Provea.

Barranquilla, 08 de octubre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera en efecto en escrito digital de fecha 18 de septiembre de 2020 se procederá a reconocerle personería jurídica a TOM PAUL PEREZ FONTALVO, identificado con cedula de ciudadanía número 72.230.654 y TP 143.507 como apoderado judicial del demandado MANUEL MACHACON OSPINO.

Con base en las razones expuestas el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE personería a TOM PAUL PEREZ FONTALVO, identificado con cedula de ciudadanía número 72.230.654 y TP 143.507 del C.S.J. En los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 90 Hoy: 11 de octubre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO